

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 16 de septiembre de 2021

Rad. 2019-00227.

Teniendo en cuenta que en el presente asunto se dictó sentencia, la cual se encuentra ejecutoriada, no es posible acceder a la solicitud que realiza la parte actora, en cuanto a que se fije nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Sin embargo, se observa por parte de este despacho que la incapacidad médica presentada por la demandante, no representaba causal para que la audiencia celebrada el pasado 24 de junio de 2021 fuera aplaza, teniendo en cuenta que la misma no le impedía comparecer a esta de manera virtual.

Por otro lado, téngase como subrogatoria del BANCO BBVA COLOMBIA a INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.

Se le reconoce personería jurídica a JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES como apoderado judicial de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ